



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021-00060 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	EDGAR ISMAEL LONDOÑO MOSQUERA
Asunto	Incorpora notificación positiva

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico del demandado con resultado positivo, por lo tanto se tiene legalmente notificado el demandado EDGAR ISMAEL LONDOÑO MOSQUERA, en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Una vez registrado el embargo sobre el bien objeto de hipoteca, se continuará con el trámite normal del proceso.

NOTIFIQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN				
El presente auto se notifica por el estado N° _____	fijado en			
la _____	secretaria	del _____	Juzgado	el _____
a las 8:00.a.m				

SECRETARIO				